COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

Decreto 394/2025

DECTO-2025-394-APN-PTE - Designaciones.

Ciudad de Buenos Aires, 17/06/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-45674972-APN-DGD#MRE, el Estatuto del Río Uruguay aprobado por la Ley Nº 21.413 y los Decretos Nros. 229 del 6 de marzo de 2024 y 441 del 22 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 21.413 se aprobó el “Estatuto del Río Uruguay”, suscripto entre el gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y el gobierno de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY el 26 de febrero de 1975, en la Ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Que por el Decreto N° 229/24 se designó como Presidente de la Delegación Argentina ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Roberto Alejandro SALAFIA.

Que el citado funcionario presentó su renuncia a dicho cargo, en consecuencia corresponde aceptar la misma y se propone la designación, con carácter “ad honorem”, del señor Raúl Luis MONTERO como Presidente de dicha Delegación Argentina.

Que por el Decreto N° 441/24 se designó en el cargo de Delegado Argentino ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY, en el ámbito de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, al entonces señor Secretario de Embajada y Cónsul de Segunda Clase Nicolás Gastón DOMINGO.

Que el citado diplomático presentó su renuncia a dicho cargo, en consecuencia corresponde aceptar la misma y se proponen las designaciones con carácter “ad honorem” del señor Francisco MANSANTA y de la señora María Agustina PIÑEIRO en los cargos de Delegados Argentinos ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY.

Que la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Roberto Alejandro SALAFIA (D.N.I. N° 13.262.892) al cargo de Presidente de la Delegación Argentina ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Secretario de Embajada y Cónsul de Primera Clase Nicolás Gastón DOMINGO (D.N.I. N° 26.274.057) al cargo de Delegado Argentino ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase con carácter “ad honorem” al señor Raúl Luis MONTERO (D.N.I. N° 18.038.211) en el cargo de Presidente de la Delegación Argentina ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY.

ARTÍCULO 4°.- Desígnase con carácter “ad honorem” al señor Francisco MANSANTA (D.N.I. N° 37.845.157) en el cargo de Delegado Argentino ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY.

ARTÍCULO 5°.- Desígnase con carácter “ad honorem” a la señora María Agustina PIÑEIRO (D.N.I. N° 33.746.274) en el cargo de Delegada Argentina ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY.

ARTÍCULO 6°.- La presente medida no genera erogación presupuestaria adicional alguna al ESTADO NACIONAL.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Gerardo Werthein

e. 18/06/2025 N° 42285/25 v. 18/06/2025

Fecha de publicación 18/06/2025

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial